



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SALUD PÚBLICA CON LA COMUNIDAD GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Desde noviembre de 2019, la Comunidad de Madrid cuenta con un Servicio de Mediación de Salud Pública con la Comunidad Gitana, gestionado por los correspondientes procedimientos reglados de contratación pública.

Dicho Servicio se justifica por los peores resultados del estado de salud de la población gitana, respecto del conjunto de la población del mismo estrato social o económico, que sistemáticamente observa la Encuesta Nacional de Salud de la Población Gitana (2006 y 2014), y se encuadra en los objetivos de mejora del estado de salud, de reducción de las desigualdades sociales en salud en la población gitana y de reducción de su discriminación en el ámbito sanitario recogidos en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y en el Plan de Inclusión Social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017- 2021, actualmente en revisión y que contemplaba la medida de implantación de programas de mediación y gestión de la interculturalidad en la salud con el apoyo de personas gitanas.

La mediación es una de las medidas empleadas a nivel europeo que ha demostrado su efectividad para tratar las desigualdades a las que deben enfrentarse los "Roma" en materia de acceso a los servicios de salud, al empleo y a una educación de calidad. Para la planificación de la implementación de la mediación con la comunidad gitana en la Comunidad de Madrid, se tuvieron en cuenta las principales iniciativas españolas en la facilitación del acceso de las poblaciones más vulnerables a los servicios de salud, como eran el de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana Navarra y el Proyecto comunitario RIU llevado a cabo en Algemesí (Valencia), dirigido a la formación-acción de Agentes de Salud de Base Comunitaria para la promoción de la salud y que integra tanto a población gitana como de otras etnias.



El Servicio de Mediación de Salud Pública con la Comunidad Gitana en la Comunidad de Madrid tiene como objetivo facilitar la comunicación entre los profesionales del sistema sanitario y la comunidad gitana, desarrollando acciones de mediación intercultural, a fin de mejorar su acceso a los diferentes programas de prevención, promoción de la salud y atención sanitaria, así como para prevenir, abordar y resolver posibles conflictos en las zonas de actuación.

Se incorpora la figura de mediadoras/es y agentes de salud en las estrategias de salud pública para que actúen como puente entre la población y las instituciones públicas. Estos profesionales cuentan con formación en salud y mediación, experiencia y conocimiento de la cultura gitana, y/o proceden de la comunidad gitana.

Sus funciones pueden sintetizarse del siguiente modo:

- Captar a la población más vulnerable, identificar necesidades de salud, disminuir las barreras culturales facilitando información sobre la organización, funcionamiento y cartera de servicios del sistema sanitario, a fin de mejorar su acceso a los programas de salud y la continuidad en la atención.
- Informar, asesorar y acompañar a la comunidad gitana especialmente vulnerable en la atención y cuidado de procesos y situaciones que afectan a su salud, favoreciendo la adherencia y continuidad a los tratamientos y prescripciones médicas para obtener mejores resultados en salud.
- Reforzar las acciones de prevención, cuidado y promoción de entornos y estilos de vida saludable.
- Desarrollar acciones de coordinación entre las diferentes instituciones, familias y agentes sociales para una atención más eficaz a la salud.
- Apoyar a los recursos sociosanitarios de la zona de intervención, facilitando claves culturales y sirviendo de puente en su encuentro con la comunidad gitana.

Hasta este momento, el equipo de mediación de Salud Pública lo integran cinco mediadores interculturales y una coordinadora que realiza también labores de mediación, todos ellos de etnia gitana y con una jornada laboral a tiempo completo.

El área de actuación del Servicio de mediación de Salud Pública con la comunidad gitana en la Comunidad de Madrid son las Zonas Básicas de Salud priorizadas a través del análisis de zonas básicas de salud en quintil 5 de vulnerabilidad con mayor porcentaje de personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (población española y rumana) realizado en 2016.



Como se muestra en la siguiente tabla, el Servicio da cobertura a una población de 598.795 personas, con 24 CS y 3 Hospitales de referencia.

TERRITORIO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SALUD PÚBLICA CON LA COMUNIDAD GITANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				
ZONA BÁSICA DE SALUD (ZBS)	DISTRITO	DIRECCION ASISTENCIAL	CENTRO DE SALUD	POBLACIÓN ZBS
Abrantes	Carabanchel	CENTRO	C.S. ABRANTES	27.287
Alcocer	Villaverde	CENTRO	C.S. POTES	12.800
Opañel	Carabanchel	CENTRO	C.S. GENERAL RICARDOS	48.910
Orcasitas	Usera	CENTRO	C.S. ORCASITAS	22.617
Orcasur	Usera	CENTRO	C.S. ORCASUR	12.853
San Andrés	Villaverde	CENTRO	C.S. SAN ANDRES	32.961
San Cristóbal	Villaverde	CENTRO	C.S. SAN CRISTOBAL	20.442
San Fermín	Usera	CENTRO	C.S. SAN FERMIN	25.564
San Isidro	Carabanchel	CENTRO	C.S. QUINCE DE MAYO	15.978
Campo de la Paloma	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. CAMPO DE LA PALOMA	18.430
Ensanche de Vallecas	Villa de Vallecas	SURESTE	C.S. ENSANCHE DE VALLECAS	51.989
Entrevías	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. ENTREVIAS	27.884
Federica Montseny	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. FEDERICA MONTSENY	21.616
Pozo de Tio Raimundo	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. JOSE MARIA LLANOS	9.433
Rafael Alberti	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. RAFAEL ALBERTI	22.240
San Diego	Puente de Vallecas	SURESTE	C.S. VICENTE SOLDEVILLA	28.367
Valdebernardo	Vicálvaro	SURESTE	C.S. VALDEBERNARDO	19.441
Vicálvaro- Artilleros	Vicálvaro	SURESTE	C.S. VICALVARO – ARTILLEROS	20.157
Vicálvaro- Villablanca	Vicálvaro	SURESTE	C.S. VILLABLANCA	34.148
Villa de Vallecas	Villa de Vallecas	SURESTE	C.S. VILLA DE VALLECAS	28.847
Los Cármenes	Latina	CENTRO	C.S. LOS CÁRMENES	26.543
El Espinillo	Villaverde	CENTRO	C.S. EL ESPINILLO	16.624
Los Rosales	Villaverde	CENTRO	C.S. LOS ROSALES	21.083
Los Ángeles	Villaverde	CENTRO	C.S. LOS ÁNGELES	32.581
			TOTAL	598.795

Durante estos años, las demandas que han llegado de barrios o zonas básicas no priorizadas, han sido valoradas y atendidas de forma puntual, para evitar de este modo desigualdades territoriales.

De cara al futuro, se propone la continuidad del Servicio de Mediación de Salud Pública con la Comunidad Gitana en la Comunidad de Madrid durante un periodo de un año y medio, prorrogable por seis meses adicionales, incorporando un mediador o mediadora



adicional y aportando medios económicos que permitan difundir los resultados e impacto del trabajo en foros y congresos profesionales, a través de un contrato administrativo ordinario y abierto, que quedará sujeto a regulación armonizada de acuerdo a su valor estimado.

Partiendo de un criterio de equidad, se propone esta mejora con objeto de dar respuesta a las demandas que llegan al Servicio del resto de zonas básicas de salud en Quintil 5 de vulnerabilidad que cuentan con mayor porcentaje de personas perceptoras de RMI (población española y rumana), de sus zonas colindantes y las demandas de núcleos que puedan ser detectados por los profesionales de atención directa. Con esta propuesta, la cobertura del Servicio de mediación se ampliaría en 739.256 personas, pasando así a cubrir un total de 1.338.051 personas. También se ampliaría el número de Centros de Salud (36) y Hospitales (12) que tendrían al Servicio como recurso de referencia, llegando así a un total de 60 Centros de Salud y 15 Hospitales.

TABLA DE POBLACIÓN EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD EN QUINTIL 5 DE VULNERABILIDAD				
ZONA BÁSICA SALUD (ZBS)	DISTRITO/ MUNICIPIO	DIRECCIÓN ASISTENCIAL	CENTRO DE SALUD	POBLACIÓN ZBS
Almendrales	Usera	CENTRO	CS ALMENDRALES	22.511
Buenavista	Carabanchel	CENTRO	CS GUAYABA	22.539
Guayaba	Carabanchel	CENTRO	CS GUAYABA	18.837
Las Calesas	Usera	CENTRO	CS LAS CALESAS	26.611
Puerta del Ángel	Latina	CENTRO	CS PUERTA DEL ANGEL	17.850
Zofío	Usera	CENTRO	CS JOAQUIN RODRIGO	32.207
Aquitania	S Blas - Canillejas	ESTE	CS AQUITANIA	24.603
García Noblejas	S Blas - Canillejas	ESTE	CS GARCÍA NOBLEJAS	22.406
Puerta de Madrid	Alcalá de Henares	ESTE	CS PUERTA de MADRID	13.113
Simancas	S Blas - Canillejas	ESTE	CS GANDHI	28.361
Alameda	Centro	NOROESTE	CS ALAMEDA	21.756
Casa de Campo	Moncloa-Aravaca	NOROESTE	CS CASA DE CAMPO	13.032
Lavapiés	Centro	NOROESTE	CS LAVAPIES	24.776
Segovia	Centro	NOROESTE	CS SEGOVIA	23.643
Fuencarral	Fuencarral-El Pardo	NORTE	CS FUENCARRAL	20.999
La Ventilla	Tetuán	NORTE	CS LA VENTILLA	22.714
Virgen de Begoña	Fuencarral-El Pardo	NORTE	CS VIRGEN de BEGOÑA	9.597
Cadalso de los Vidrios	Medio rural	OESTE	CS CADALSO de los VIDRIOS	5.876
Parque Coimbra	Móstoles	OESTE	CS PARQUE COIMBRA	12.274
S. Martín Valdeiglesias	Medio rural	OESTE	CS SAN MARTIN VALDEIGLESIAS	11.587
Colmenar de Oreja	Medio rural	SUR	CS COLMENAR de OREJA	18.299
Getafe Norte	Getafe	SUR	CS GETAFE NORTE	11.246
Isabel II	Parla	SUR	CS ISABEL II	33.908
Leganés Norte	Leganés	SUR	CS LEGANES NORTE	12.570
María Curie	Leganés	SUR	CS MARIE CURIE	13.056
San Blas	Parla	SUR	CS SAN BLAS	31.905
Ángela Uriarte	Puente de Vallecas	SURESTE	CS ANGELA URIARTE	27.330
Martínez de la Riva	Puente de Vallecas	SURESTE	CS MARTINEZ de la RIVA	16.981
Media Legua	Moratalaz	SURESTE	CS ARROYO de la MEDIALEGUA	24.723



TABLA DE POBLACIÓN EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD EN QUINTIL 5 DE VULNERABILIDAD				
ZONA BÁSICA SALUD (ZBS)	DISTRITO/ MUNICIPIO	DIRECCIÓN ASISTENCIAL	CENTRO DE SALUD	POBLACIÓN ZBS
Morata de Tajuña	Medio rural	SURESTE	CS PERALES DE TAJUÑA	7.924
Numancia	Puente de Vallecas	SURESTE	CS NUMANCIA	24.481
Peña Prieta	Puente de Vallecas	SURESTE	CS PEÑA PRIETA	17.740
Perales de Tajuña	Medio rural	SURESTE	CS PERALES DE TAJUÑA	9.273
Portazgo	Puente de Vallecas	SURESTE	CS BUENOS AIRES	17.927
Rivas - 1º de Mayo	Rivas-Vaciamadrid	SURESTE	CS LA PAZ	32.589
Vandel	Moratalaz	SURESTE	CS PAVONES	22.006
Villarejo de Salvanes		SURESTE	CS VILLAREJO de SALVANES	22.006
			TOTAL	739.256

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2023.02.27 12:26

Fdo.: Marta Molina Olivas

